



INFORME SECRETARIAL: Bogotá D. C. 10 de mayo de 2023, al Despacho de la señora Jueza Proceso Ordinario Laboral No. 2020-00064, por orden verbal para reprogramar fecha de audiencia. Sírvasse proveer.


JIMMY ESTEBAN ROMERO PINZÓN
SECRETARIO

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C. 12 de julio de 2023
Ref. Proceso Ordinario Laboral No. 110013105008-**2020-00064**-00
Dte. HELIODORO HOLGUÍN GORDILLO
Dda. INDUSTRIAL AGRARIA LA PALMA LIMITADA INDUPALMA LTDA EN
LIQUIDACIÓN y COLPENSIONES

Visto el informe secretarial que antecede en concordancia con los principios generales de economía y celeridad procesal, resulta necesario modificar la audiencia programada para el día 11 de octubre de 2023 a las 10:00 a.m. mediante auto de fecha 21 de abril de 2023, para en su lugar señalar una nueva fecha. En consecuencia, el Despacho **RESUELVE:**

PRIMERO: SEÑALAR para que tenga lugar **AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO y FIJACIÓN DEL LITIGIO y la AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO** de que tratan los artículos 77 y 80 del C.P.T. y de la S.S. para el día **21 de julio de 2023** a las **11:00 a.m.**

Se informa que la audiencia se llevará a cabo de **MANERA VIRTUAL**, a través de la plataforma TEAMS o LIFEZISE dispuestas por el Consejo Superior de la Judicatura, para lo cual se enviará posteriormente la respectiva invitación a los apoderados de las partes a los correos que aparecen en el expediente; así mismo se remitirá en link para consultar el expediente digitalizado.

Se advierte que es obligación de los apoderados judiciales comunicar esta determinación a sus poderdantes y/o testigos que soliciten, con el fin de



que puedan asistir a la audiencia virtual, para lo cual, les deben compartir el link que les sea enviado por el juzgado.

Así mismo, en caso de haber sido conferido un nuevo poder o un poder de sustitución, deberán allegarlo antes de la diligencia al correo electrónico antes referido.

SEGUNDO: Notifíquese esta providencia a los apoderados de las partes a través del correo electrónico y de los estados electrónicos que se publican en la página WEB de la Rama Judicial, haciendo la respectiva invitación a la audiencia virtual por este mismo medio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VIVIAN ROCÍO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
Jueza

JR.

**JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.**

La anterior providencia fue notificada en ESTADO N°
089 de Fecha **13 de julio de 2023.**



Secretario: **JIMMY ESTEBAN ROMERO PINZÓN**